

Memorándum 67/14

Exteriorización de moneda extranjera - Prorroga de su vigencia

Buenos Aires 29 de diciembre de 2014

En nuestros memorándums 40/13, 41/13, 42/13, 43/13, 44/13, 46/13, 63/13, 2/14, 28/14, 39/14 y 52/14 informamos la creación de un nuevo régimen de exteriorización de tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior y la creación de los títulos públicos en dólares estadounidenses que deben ser integrados en moneda extranjera, para acceder a los beneficios impositivos.

Ahora, mediante el Decreto 2529/2014 se prorroga el plazo de acogimiento al mencionado régimen hasta el 31/3/2015.